## RESOLUCION Nº 231/14

## VISTO:

La nueva certificación médica presentada por el empleado municipal de planta permanente, Sr. FLORENZANO FELIX IGNACIO, legajo 545, quien debe continuar en reposo desde el 09 de septiembre de 2014;

## Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en lo establecido en el Art. 8º de la Ordenanza Nº 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivadas por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

## RESUELVE

Artículo1°.-: OTORGASE ampliación de licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes al empleado municipal de planta permanente, Sr. FLORENZANO FELIX IGNACIO, legajo Nº 545, del 09-09-2014 al 18-09-2014 inclusive (10 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 09 septiembre de 2014.-

Firmado: OSVALDO MARQUES SEC. GOBIERNO

GUSTAVO A.SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL